

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 174 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 20 de octubre de 2025.

VISTO:

Memorando N° 101-2025-Presidencia del Directorio EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de octubre de 2025, y la hoja de proveído N° 4687-2025, emitido por el Gerente General de la EPS EMAPAT S.A., por el cual dispone al Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT S.A., emita acto resolutorio de aprobación de la Política Gestión Integral de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280, modificada por Decreto Legislativo N° 1620, en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente (...).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, se aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; en cuyo Eje de Política IV: Fortalecimiento de los prestadores de la política nacional de saneamiento, se establece como lineamiento de política, implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del Buen Gobierno Corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores; y en el Estándar 39 de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, establece medidas de gestión integral de riesgo.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 020-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, el Directorio acordó mediante acuerdo N° 115-2025-DIRECTORIO, aprobar por unanimidad la Política de Gestión Integral de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A., según el Informe presentado por el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPAT S.A.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, mediante hoja de proveído N° 4687-2025-GG-EPS EMAPAT S.A., el Gerente General, dispone al Departamento de Asesoría y Defensa legal de la EPS EMAPAT S.A., emitir acto resolutivo de aprobación de la Política de Gestión Integral de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A., conforme al Memorando N° 101-2025-PRESIDENCIA-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de octubre de 2025.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO** de la EPS EMAPAT S.A., a fin de implementar el Pilar IV; Cumplimiento y Gestión de riesgo, estándar 39: Gestión Integral de Riesgo de Buen Gobierno Corporativo; conforme al ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución y que consta del siguiente contenido;

- 1) Enunciado de la Política.
- 2) Base Legal.
- 3) Alcance.
- 4) Declaración de compromiso de la alta dirección.
- 5) Lineamientos Generales.
- 6) Roles, responsabilidades y líneas de reporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las Gerencias de línea, Gerencias de apoyo, Gerencias de asesoría y los Departamentos de la EPS EMAPAT S.A., que bajo responsabilidad procedan a la implementación y cumplimiento de las prácticas contenidas de la gestión integral de riesgo, aprobada en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos involucrados de la EPS EMAPAT S.A., bajo responsabilidad funcional; debiendo procederse a su inmediata socialización y difusión a todo el personal mediante su inclusión en la página web, correo institucional y/u otros medios publicitarios dentro de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
 G.A.F.
 G.O.
 G.C.
 G.P.P.
 OCI.
 RR.HH.
 DTIC
 Archivo.
 VARR/AHC

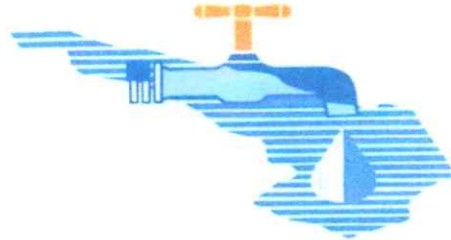
E.P.S. EMAPAT S.A.

 Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
 GERENTE GENERAL



A

EPS EMAPAT S.A.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA

"POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EPS EMAPAT S.A."



PUERTO MALDONADO, OCTUBRE 2025

ELABORADO POR: EQUIPO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	------------------------------------



A

ÍNDICE



Pág.

I. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA	3
II. BASE LEGAL	3
III. ALCANCE	3
IV. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	3
V. LINEAMIENTOS GENERALES.....	4
VI. ROLES, RESPONSABILIDADES Y LÍNEAS DE REPORTE.....	4



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A.
PILAR IV: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR 39: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



I. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

EPS EMAPAT S.A., se compromete a implementar un sólido Sistema de Gestión Integral de Riesgos con el fin de detectar y gestionar proactivamente los diversos riesgos que podrían afectar su operación y estabilidad. Este enfoque busca generar estrategias que permitan anticiparse a los riesgos, transformándolos en oportunidades para asegurar la continuidad y sostenibilidad de la empresa, contribuyendo así a la prestación de servicios de saneamiento de calidad en beneficio de nuestros usuarios. Esta política se alinea con lo establecido por el Código de Buen Gobierno Corporativo, específicamente en su Estándar 39.



II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, aprueba TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, aprueba el TUO del Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas del Accionariado Municipal.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS EMAPAT S.A.



III. ALCANCE

La presente Política de Gestión Integral de Riesgos es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas de la EPS EMAPAT S.A. Se integra como parte inherente de las actividades habituales y responsabilidades de cada integrante de la organización, desde la Alta Dirección hasta el personal operativo.



IV. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de la EPS EMAPAT S.A., que incluye a la Junta General de Accionistas y al Directorio, asume el firme compromiso de:

- **Establecer un sistema integral de gestión de riesgos:** Diseñar e implementar un sistema acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la EPS, que incluya procesos y procedimientos claros para la identificación, evaluación y gestión de riesgos. Asimismo, se definirán los roles, responsabilidades y líneas de reporte internas en función del tamaño y complejidad de la EPS EMAPAT S.A.
- **Impulsar la toma de decisiones:** Promover activamente la toma de decisiones informadas para la eficaz implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos.
- **Aprobar el Informe Anual de Riesgos:** Analizar y aprobar anualmente el informe consolidado de riesgos, asegurando una visión integral del perfil de riesgo de la empresa.
- **Evaluar y mejorar continuamente:** Realizar una evaluación anual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, dictando los lineamientos o políticas necesarios para enmarcar y asegurar su mejora



ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

continua.

V. LINEAMIENTOS GENERALES

Para la efectiva implementación de esta política, se establecen los siguientes lineamientos:

- 5.1. **Liderazgo del Gerente General:** Se designa al Gerente General de la EPS EMAPAT S.A. como líder y principal responsable del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, debiendo velar por su correcta implementación, que incluye la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos.
- 5.2. **Aprobación de la Política de Riesgos por el Directorio:** El Directorio es responsable de aprobar la política de gestión integral de riesgos, que debe detallar los procesos y procedimientos para la identificación, evaluación y gestión de riesgos, así como la definición de roles, responsabilidades y líneas de reporte internas, considerando la magnitud y complejidad de la sociedad.
- 5.3. **Consideración de Riesgos Relevantes:** Se considerarán todos los riesgos materialmente relevantes que puedan afectar a la EPS, abarcando diversos ámbitos: económico, financiero, legal, social, ambiental (incluyendo consideraciones propias de la naturaleza, como la administración o gestión de posibles desastres), operativo y reputacional.
- 5.4. **Cultura de Gestión de Riesgos:** Se fomentará una adecuada difusión y sensibilización de la cultura de gestión integral de riesgos a todos los trabajadores de la EPS EMAPAT S.A. Esto se realizará mediante capacitaciones anuales sobre la normativa vigente relacionada con la gestión de riesgos, así como respecto a las políticas y procedimientos internos en esta materia.
- 5.5. **Articulación con la Planificación Estratégica:** El Sistema Integral de Riesgos se articulará con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Maestro Optimizado (PMO) y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación del Sistema de Control Interno, asegurando una visión integral y coherente de la gestión.
- 5.6. **Soporte Técnico:** El Comité de Riesgos brindará el soporte técnico necesario a la Gerencia General para la ejecución de las acciones indicadas en el marco de la gestión de riesgos.
- 5.7. **Supervisión y Rendición de Cuentas:** El Directorio, a través del Comité de Riesgos, supervisará de manera permanente la ejecución de acciones dentro del Sistema Integral de Riesgos. Recibirá reportes de seguimiento trimestrales de parte de la Gerencia General y evaluará anualmente la ejecución de estas actividades, debiendo constar en actas del Comité de Riesgos y Directorio de la discusión correspondiente.

VI. ROLES, RESPONSABILIDADES Y LÍNEAS DE REPORTE

6.1. **Rol de coordinador de la Gestión Integral de Riesgo:** Designado por el Comité de Riesgo.

- ✓ Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgo en la EPS EMAPAT S.A. conteniendo la identificación, medición, administración y seguimiento de riesgo.
- ✓ Consolidar la información de la Gestión Integral de Riesgo en la EPS EMAPAT S.A., vinculada con la implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos que brinden los Órganos y Unidades Orgánicas, debiendo proveer dicha información a la Gerencia General para la toma de decisiones.
- ✓ Cautelar que el Comité de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A. envíe reportes de seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo, como mínimo de manera trimestral del Sistema de Gestión Integral de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A. como evidencia razonable, para afirmar que la

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------



Empresa cuenta con una gestión de riesgo efectiva, y que los riesgos más significativos identificados se encuentran dentro de los límites establecidos y bajo control.

- ✓ Revisar los documentos internos de gestión y reporte de Seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo, generados por el Comité de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A.
- ✓ Brindar soporte de asesoramiento a las Gerencias y Departamentos, sobre la implementación de la Gestión Integral de Riesgo en la EPS EMAPAT S.A.
- ✓ Apoyar en la definición de la aptitud, tolerancia y capacidad de riesgo.
- ✓ Brindar soporte en la aplicación de la Metodología de la Gestión Integral de Riesgo.
- ✓ Coordinar con las Unidades Orgánicas, Gerencias y Jefaturas la actualización de las Matrices y Mapas de Riesgo.
- ✓ Brindar soporte en las actividades de capacitación en Gestión Integral de Riesgo a nivel Empresa.

6.2. Responsabilidades

Directorio

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

- ✓ Aprobar la presente Política de Gestión Integral de Riesgo de la Empresa, documento en el que se establece los procesos y procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgo, definiendo también los roles, responsabilidades y líneas de reporte al interior de la Empresa, tomando debida atención a su tamaño y complejidad.
- ✓ Impulsar la toma de decisiones para la implementación de la Gestión Integral de Riesgo de la Empresa.
- ✓ Formar parte del Comité de Riesgo con sus respectivas funciones y responsabilidades para la Gestión Integral de Riesgo, por cuanto es la parte operativa.
- ✓ Recibir reportes de seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo, como mínimo de manera trimestral, como evidencia razonable, para afirmar que la Empresa cuenta con una gestión de riesgo efectiva, y que los riesgos más significativos identificados se encuentran dentro de los límites establecidos y bajo control.
- ✓ Evaluar de forma periódica el desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Empresa.
- ✓ Aprobar los niveles de tolerancia y capacidad al riesgo.

Gerencia General

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

- ✓ Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en la EPS EMAPAT S.A. conteniendo la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos.
- ✓ Monitorear la evolución de la criticidad de los riesgos plasmada en el mapa de riesgos, y evaluar el progreso de las estrategias, así como recomendarlas de darse el caso.
- ✓ Velar por el alineamiento entre los objetivos y actividades de la Gestión Integral de Riesgo con el Plan Estratégico de la Empresa.
- ✓ Liderar la Implementación de la presente Política.

Comité de Riesgos

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

- ✓ Asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa y medidas adoptadas para su administración; así como realizar las recomendaciones correspondientes.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------

"POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE LA EPS EMAPAT S.A."

- ✓ Consolidar la información de la Gestión Integral de Riesgo-GIR de la EPS EMAPAT S.A., vinculados con la implementación de los Estándares de Código de Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos que brinden los órganos y Unidades Orgánicas y proveer dicha información a la Gerencia General.
- ✓ Elaborar reportes de seguimientos de la Gestión Integral de Riesgos de la EPS EMAPAT S.A., como mínimo de manera trimestral del Sistema de Gestión Integral de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A., como evidencia razonable, para afirmar que la Empresa cuente con una gestión de riesgo efectiva, y que los riesgos más significativos identificados se encuentran dentro de los límites establecidos y bajo control.
- ✓ Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgo de la EPS EMAPAT S.A., conteniendo la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos.
- ✓ Elaborar normas internas, lineamientos y/o políticas para la mitigación de riesgos identificados, a fin de someterlos a revisión y posterior aprobación de Gerencia General.
- ✓ Coordinar con las diferentes unidades orgánicas respecto a la identificación, valoración, planificación y ejecución de acciones implementadas ante los riesgos identificados.
- ✓ Proponer las modificaciones a la presente política cuando corresponda.

Colaboradores

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

- ✓ Implementar la cultura de Gestión de Riesgos en los procesos y/o servicios bajo su responsabilidad.
- ✓ Identificar oportunidades de mejora en los procesos y/o servicios bajo su responsabilidad, gestionar su implementación y monitorear el cumplimiento de los planes de acción.
- ✓ Identificar y administrar los riesgos de sus procesos y/o servicios.
- ✓ Velar por la efectividad de los controles asociados a los riesgos de sus procesos y/o servicios.
- ✓ Dar cumplimiento a los planes de acción asignados, para mitigar los riesgos.
- ✓ Informar por escrito al Comité de Riesgos, de la identificación para su administración de los riesgos (en el caso de existir), del diseño e implementación de nuevos controles, procedimientos o la modificación de procesos ya establecidos.

6.3. Líneas de Reporte

La Alta Dirección a través del Comité de Riesgos tomara conocimiento de la información brindada por la Gerencia General que este a su vez se suministra de la Información que le entrega los Órganos y Unidades Orgánicas de la Empresa, como del Coordinador de la GIR y otros, de los acuerdos, informes y de cualquier otra información que considere relevante, así como de las medidas correctivas que se hayan dispuesto; para toma de decisiones.

Asimismo esta Política está alineada con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DE DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	-----------------------------